

VI CONVENIO CONCERTADA

13 MAYO 2009

2ª REUNIÓN DEL CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

En la 2ª reunión, las Patronales han respondido a la propuesta sindical unitaria presentada en la reunión anterior:

- Respecto de la adecuación a las novedades legislativa, se han mostrado de acuerdo, pero plantean que se haga una sencilla remisión a la Ley, sin reproducir literalmente sus contenidos.
- Rechazan cualquier modificación de la clasificación de personal hasta que puedan estudiar en profundidad el tema con las Administraciones autonómicas.
- Respecto de la consideración como trabajo efectivo del periodo de descanso en la jornada continuada del PAS, consideran que no se están planteando problemas en los centros, por lo que no es necesario.
- En cuanto las mejoras en la definición de actividad lectiva y no lectiva, entienden que no se pueden hacer cambios sustanciales en el convenio, y se remiten a las posibilidades de negociación en ámbito autonómico.

Además de esa respuesta a las peticiones sindicales, han planteado en la mesa cuatro cuestiones que querrían meter en el convenio:

1. Introducir un régimen específico para el primer ciclo de E.I. (a primera vista parece que su intención es la de introducir en el convenio un nuevo compendio de situaciones laborales y

retributivas para el personal docente de 1er ciclo de Educación Infantil (0-3), que estaría en una situación intermedia entre las condiciones del convenio de Educación Infantil y las de los docentes del 2º ciclo del convenio de concertada).

2. Habilitar que el profesorado con jornada completa, de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador, puedan impartir o desarrollar actividades (extraescolares, etc.), sin que tengan la consideración de horas extraordinarias. (la bolsa de horas que plantearon en el anterior Convenio).
3. Mejorar la redacción de la Disposición final de modo que quede claro que los complementos por función sólo se perciben mientras se desarrolla la función...
4. Revisar el régimen de becas y plazas de gratuidad, especialmente en los niveles no concertados, y en los casos de trabajadores de otros centros.

CECE también ha planteado la necesidad de adecuar el artículo 51 donde se establece la jubilación obligatoria, a lo previsto en la ley.

Los sindicatos hemos respondido conjuntamente mostrando nuestro malestar porque las patronales no hayan valorado el hecho de que las propuestas sindicales sean unitarias; que sólo hayan contestado a algunas cuestiones que forman la parte técnica de la negociación y que no suponen ninguna mejora de lo establecido

VI CONVENIO CONCERTADA

13 MAYO 2009

2ª REUNIÓN DEL CONVENIO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

legalmente, y de las cuestiones más sustanciales o no han contestado o se han limitado a responder que no.

Por ello, les hemos pedido que reconsideren su actitud, que en nada refleja una voluntad de querer llegar a acuerdos con relativa rapidez, y les hemos insistido en que den una respuesta al conjunto de la plataforma sindical en la línea de lo planteado en ella.

En cuanto a las nuevas cuestiones que se han presentado en la Mesa, les hemos pedido que las presenten por escrito, de modo que las organizaciones podamos posicionarnos al respecto, aunque una de ellas, la de las horas, ya fue planteada en el anterior Convenio y tuvo una respuesta sindical negativa.

Para FEUSO, la respuesta patronal a la plataforma sindical es del todo insuficiente; se limita a hacer una adecuación de mínimos a la legislación vigente –hacer una mera referencia a la ley- y no acepta ninguna de las cuestiones que pueden incidir en la mejora de las condiciones de los trabajadores.

Si a esa actitud patronal de no atender nuestras reivindicaciones se le añaden sus pretensiones de traer a la mesa cuestiones del calado de la bolsa de horas o de nuevas condiciones para el personal de primer ciclo de Educación Infantil, nos tememos que la negociación no podrá ser ágil y las posibilidades de llegar a un acuerdo en un plazo razonable

como pretendíamos los sindicatos se pueden ver frustrada.

No obstante, desde USO seguiremos haciendo todos los esfuerzos necesarios para mantener la unidad sindical en defensa de los contenidos de la plataforma unitaria, y para evitar cualquier modificación que pueda ser perjudicial para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada.

La próxima reunión será el 21 de mayo.